

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
IREN SUR**



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

**N° 075 -2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G**

**VISTO:**

El Informe N° 404-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación Con Goce de Haber de la Médico Eliana Angélica Vera Salazar;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva N° 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de abril del 2017 la Médico Eliana Angélica Vera Salazar solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para asistir al "1er Congreso Internacional de Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior" el día 05 de Mayo del 2017, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Anexo 03 la Directora del departamento de Control del Cáncer autoriza la participación de la Médico en el "1er Congreso Internacional de Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior" el día 05 de mayo del 2017 y con proveído de fecha 27 de abril del 2017 el Gerente del IREN SUR autoriza la Licencia con Goce de Haber por Capacitación;

Que, mediante Acta de Reunión N° 003-2017 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 03 de mayo del 2017, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para la Médico Eliana Angélica Vera Salazar para participar en el "1er Congreso Internacional de Colposcopia y Patología del Tracto Genital Inferior" el día 05 de Mayo del 2017, en la ciudad de Lima;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber a la Médico **ELIANA ANGÉLICA VERA SALAZAR**, para participar en el “**1ER CONGRESO INTERNACIONAL DE COLPOSCOPIA Y PATOLOGÍA DEL TRACTO GENITAL INFERIOR**” el día 05 de Mayo del 2017, en la ciudad de Lima.

**Artículo 2°.- AL FINALIZAR** el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la Presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ocho (08) días del mes de mayo del 2017.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. CARLOS FERRER PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550